



RESOLUCIÓN N° 46 /2026.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON INSTALACION DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, (CONTRATO DE PRESTAMO BID 4925/OC-PR).

Asunción, 23 de enero del 2026.-

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2025-23022001-018706, que adjunta el Memorando CG-UEP N° 177/2025 de fecha 11 de Diciembre de 2025, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, mediante el cual solicita la Declaración Desierta del Llamado BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON INSTALACION DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" PLURIANUAL, por no contar con alguna oferta para el llamado; dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.904/2022, Por el cual se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID);

Que, el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (64) de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones..., que están recogidas e el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco... Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación” ...

Que, el numeral 3.6 de las Políticas GN-2349-15, dispone: “La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos”....

Que, el llamado se encuentra previsto en la plataforma fiduciaria del organismo financiador, mediante el Plan de Adquisiciones del Programa (UEP IPTA PR-L1162), bajo el ID PR-L1162- P199501.

Que, conforme al Expediente Electrónico N° 2025-23022001-018706, que adjunta el Memorando CG-UEP N° 177/2025 de fecha 11 de Diciembre de 2025, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, mediante el cual solicita la Declaración Desierta del Llamado BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON INSTALACION DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" PLURIANUAL, por no contar con alguna oferta para el llamado; dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo.



RESOLUCIÓN N° 46 /2026.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON INSTALACION DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, (CONTRATO DE PRESTAMO BID 4925/OC-PR).

Que, conforme a lo indicado en el Dictamen Técnico de la Dirección de TICs del IPTA, expresa: "...En relación con el llamado para el Servicio de Conectividad con Instalación de Equipos para los Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, y tras revisar el proceso llevado a cabo, se sugiere, salvo su mejor parecer, proceder con la declaración de desierto del mismo. Adjunto a la presente en la actuación N° 3, el informe técnico elaborado por el Departamento de Redes y Comunicaciones, con el correspondiente visto bueno de la Dirección de TICs".

Que, conforme a lo indicado en el Memorando DTIC N° 09/2025 y Dictamen Técnico de la Dirección de TICs del IPTA, expresa: "...Por medio de la presente, elevo a su consideración el informe referente al Llamado ... Al respecto, el proceso de licitación comenzó con la apertura de ofertas prevista para el 14 de octubre de 2025. Sin embargo, debido a diversas razones operativas, se realizaron tres prórrogas sucesivas, estableciendo nuevas fechas de apertura, a través de las respectivas adendas. A pesar de los esfuerzos realizados con las prórrogas, no se ha recibido ninguna oferta que cumpla con las condiciones establecidas en el llamado. Teniendo en cuenta lo expuesto, y conforme a las normativas del proceso, se sugiere, salvo su mejor parecer, declarar desierto el Llamado a Licitación N° 05/2025, debido a la falta de participación de oferentes y la no recepción de ofertas....

En este sentido, se recomienda declarar desierto el llamado a licitación a fin de proseguir con los trámites para el servicio de conectividad y evaluar la mejor alternativa para la institución"....

Que, este sentido se informa que para el proceso de llamado de referencia, no se ha obtenido oferta alguna, pese a las prórrogas de nuevas convocatorias para la apertura, en el marco del llamado mencionado.

Que, en atención a lo dispuesto en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-15, conforme a lo establecido en los numerales 2.6; 2.7; y 2.8. Se aclara igualmente que se ha tenido que realizar tres prórrogas para la apertura del proceso, en vista a los requerimientos indicados en las políticas de adquisiciones, teniendo que la fecha inicial para la apertura de ofertas de fue el 14/10/2025; luego mediante Adenda N° 01/25, se ha prorrogado para la fecha 21/10/2025, y luego mediante Adenda N° 03/2025 se ha prorrogado para la fecha 27/10/2025, y luego mediante Adenda N° 04/2025 se ha prorrogado para la fecha 31/10/2025, arrojando como resultado la no obtención de oferta alguna.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule



RESOLUCIÓN N° 46 /2026.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON INSTALACION DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, (CONTRATO DE PRESTAMO BID 4925/OC-PR).

expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial" ...; ante esta todos los procesos de contrataciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del (BID), quedan excluidos de la aplicación de las disposiciones de esa Ley, y se rigen por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por proveído Memorándum DAJ N° 06 de fecha 15/01/26, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, expresando que... *lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites de rigor.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **BID-COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 05/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON INSTALACION DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA"** Plurianual, según las Políticas de Adquisiciones BID GN2349-15, en el marco del **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY**, suscrito entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**; en virtud a no recibir oferta alguna, pese a las prórrogas realizadas para la recepción de ofertas.
- Artículo 2°.-** **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTICs) del IPTA, a proceder a revisar técnicamente los ajustes que sean necesarios a las especificaciones técnicas del pliego para el nuevo llamado, a ser convocado nuevamente, bajo la modalidad "*Ad Referéndum*" sujeto a la aprobación del Presupuesto Año 2026
- Artículo 3°.-** **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora de Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162), a proceder a la comunicación al organismo financiador (BID) y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos de su difusión en el portal de contrataciones públicas como "*Procesos no regidos por la Ley N° 7021/2022*"
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Encargado de Despacho – IPTA

*Encargado de Despacho
Secretaria General*